



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Programa Nacional de
Innovación para la
Competitividad y Productividad

Bases del Concurso de Proyectos de Popularización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Concurso N° 01-FINCyT-POPULARIZACIÓN-2014

“PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD”

Préstamo 2693/OC-PE

Octubre de 2014

**RESUMEN DE CAMBIOS INCORPORADOS A LAS BASES INTEGRADAS**

A continuación, se presenta el resumen de los cambios introducidos a las bases del concurso de Popularización de la Ciencia, Tecnología y la Innovación, como resultado del proceso de absolución de consultas desde el 18 de setiembre al 16 de octubre del 2014. Las presentes bases son consideradas las bases integradas del concurso.

| DICE | DEBE DECIR |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>003. Son elegibles para este concurso entidades públicas o privadas con personería jurídica dedicadas a actividades de I+D+i o aquellas instituciones que entre sus funciones y/o capacidades tengan las de divulgación o popularización de la CTI, que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenten con experiencia mínima de un (01) año en la prestación de servicios de divulgación y comunicaciones; 2. Estar legalmente constituidas en el Perú y contar con por lo menos un (01) año de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT al momento de presentar el proyecto; 3. Cumplir con las condiciones generales para acceder a recursos de FINCyT. | <p>003. Son elegibles para este concurso entidades públicas o privadas con personería jurídica dedicadas a actividades de I+D+i o aquellas instituciones que entre sus funciones y/o capacidades tengan las de divulgación o popularización de la CTI; que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenten con experiencia en la prestación de servicios de divulgación y comunicaciones; 2. Estén legalmente constituidas en el Perú y contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT activo y habido al momento de presentar el proyecto 3. cumplan con las condiciones generales para acceder a recursos de FINCyT. |
| <p>006. No serán considerados elegibles aquellos proyectos que:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) No contemplen la prestación de un servicio efectivo y medible de divulgación de la ciencia e innovación; b) Muestren indicios de plagio o copia de otros proyectos similares; c) Incluyan actividades de educación formal de ciencia, tecnología e innovación, ni tampoco propuestas del sistema educativo para organizar actividades extra curriculares normales para sus alumnos como visitas a exposiciones, fábricas, museos, monumentos, al planetario, talleres o conferencias, entre otros. | <p>006. No serán considerados elegibles aquellos proyectos que:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) No contemplen la prestación de un servicio efectivo y medible de divulgación de la ciencia e innovación; b) Muestren indicios de plagio o copia de otros proyectos similares; c) Incluyan actividades de marketing empresarial, de educación formal de ciencia, tecnología e innovación, ni tampoco propuestas del sistema educativo para organizar actividades extra curriculares normales para sus alumnos como visitas a exposiciones, fábricas, museos, monumentos, al planetario, talleres o conferencias, entre otros. |
| <p>011. Las entidades solicitantes deberán</p> | <p>011. Las entidades solicitantes deberán adjuntar</p> |



Bases del Concurso de Proyectos de Popularización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>adjuntar vía sistema en línea lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Carta de presentación; Proyecto que contenga el detalle de los servicios a fortalecer, capacidades actuales y experiencia brindando servicios a las empresas, y CV del equipo técnico; Copia simple del estatuto, de la partida registral. Este documento no será necesario si la entidad se encuentra acreditada ante el FINCYT. | <p>vía sistema en línea lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Carta de presentación; CV del equipo técnico; Copia simple del estatuto, de la partida registral. Este documento no será necesario si la entidad se encuentra acreditada ante el FINCYT. Lista de chequeo de requisitos legales. |
| <p>013. Criterios de Evaluación:</p> <p>3. Calidad de la propuesta técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Población objetivo y el alcance de la propuesta en relación a esa población. - Coherencia entre el objetivo general, objetivos específicos, resultados/productos y actividades. - Composición, calificaciones y experiencia del personal comprometido con el proyecto que garantiza la calidad técnica. - Pertinencia del equipamiento, bienes, materiales, infraestructura, consultorías, servicios de terceros y pasantías (si las hubiera) que se destinaran a la ejecución del proyecto. | <p>013. Criterios de Evaluación:</p> <p>3. Calidad de la propuesta técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Población objetivo y el alcance de la propuesta en relación a esa población. - Coherencia de la estrategia comunicacional con las actividades para el logro del objetivo general, - Composición, calificaciones y experiencia del personal comprometido con el proyecto que garantiza la calidad técnica. - Pertinencia del equipamiento, bienes, materiales, infraestructura, consultorías, servicios de terceros y pasantías (si las hubiera) que se destinaran a la ejecución del proyecto. |
| <p>0.17 Para la firma del Contrato, la Entidad Solicitante debe presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si la entidad solicitante es privada, deberá presentar una Carta Fianza para garantizar los recursos que entregue FINCYT por un valor del 5% del total de Recursos no Reembolsables. Si entidad solicitante es una institución pública no requiere Carta Fianza, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.0320. Carta con los datos de cuenta corriente donde se realizarán los depósitos de los RNR (número de Cta. Cte, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco). La entidad debe abrir una cuenta por proyecto. Documento que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos FINCYT. | <p>0.17 Para la firma del Contrato, la Entidad Solicitante deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si la entidad solicitante es privada, deberá presentar una Carta Fianza a favor del PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD con RUC 20565526694, para garantizar los recursos que entregue FINCYT por un valor del 5% del total de Recursos no Reembolsables solicitado. Si entidad solicitante es una institución pública no requiere Carta Fianza, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.0320. Carta con los datos de cuenta corriente donde se realizarán los depósitos de los RNR (número de Cta. Cte, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco). La entidad debe abrir una cuenta por proyecto. Documento que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos FINCYT. |



CONTENIDO

| | | |
|----|-----------------------------------------------------------------|----|
| A. | PRESENTACIÓN | 5 |
| B. | ENTIDADES ELEGIBLES | 5 |
| C. | PROYECTOS ELEGIBLES..... | 5 |
| D. | DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS | 6 |
| E. | GASTOS ELEGIBLES | 6 |
| F. | PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS | 7 |
| G. | EVALUACIÓN Y SELECCIÓN | 7 |
| H. | CONTRATO DE ADJUDICACION DE RNR Y EJECUCION DE PROYECTOS..... | 8 |
| I. | CONSULTAS | 9 |
| J. | CRONOGRAMA DEL CONCURSO | 9 |
| | ANEXO I: Modelo de carta de presentación. | 10 |
| | ANEXO II: Lista de Chequeo de Requisitos Legales | 11 |



A. PRESENTACIÓN

- 001.** El objetivo del concurso es financiar proyectos de apoyo a actividades de socialización científico tecnológicas y de innovación, que contribuyan a:
- Transmitir los conocimientos científico-tecnológicos a la población en general, con una comunicación sencilla y accesible, que despierte el interés y la vocación en ciencia, tecnología e innovación principalmente de niños y jóvenes.
 - Concientizar a la población de la importancia del trabajo científico tecnológico y de la innovación para mejorar su calidad de vida.
- 002.** Estas Bases, de distribución gratuita, buscan orientar a las entidades interesadas en la presentación de proyectos al Concurso N° 01 FINCyT-POPULARIZACION-2014.

B. ENTIDADES ELEGIBLES

- 003.** Son elegibles para este concurso entidades públicas o privadas con personería jurídica dedicadas a actividades de I+D+i o aquellas instituciones que entre sus funciones y/o capacidades tengan las de divulgación o popularización de la CTI; que:
- Cuenten con experiencia en la prestación de servicios de divulgación y comunicaciones;
 - Estén legalmente constituidas en el Perú y contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT activo y habido al momento de presentar el proyecto
 - Que cumpla con las condiciones generales para acceder a recursos de FINCyT¹.

C. PROYECTOS ELEGIBLES

- 004.** Son proyectos elegibles aquellos que busquen desarrollar o fortalecer actividades relacionadas a la difusión, divulgación, y popularización de la ciencia, tecnología e innovación haciendo uso de todo tipo de dinámicas, estrategias, sinergias y actividades directas o indirectas, sean comunicacionales, gráficas, audiovisuales, o a través de la generación de diversos productos y/o servicios, todos ellos capaces de impactar positivamente en la comunidad, fortaleciendo y consolidando la imagen categórica y eficiente de la ciencia, tecnología e innovación como sujeto de cambio para el desarrollo nacional.

¹ Las entidades deberán cumplir con las siguiente condiciones:

- No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (*Sólo aplicable a entidades privadas*)
- No encontrarse impedidas de contratar con el Estado.
- No estar observadas, por FINCyT u otra fuente de financiamiento a la que se tenga acceso, por:
 - Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada.
 - Incumplir con un contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.
 - Desistir del proceso de adjudicación después de haber sido evaluada y aprobada sin justificación aprobada por el FINCyT.



005. Los proyectos de popularización de la ciencia, tecnología e innovación deben:

- a) Centrarse en actividades que incluyan campañas de masificación de la ciencia, tecnología y la innovación;
- b) Incluir los resultados que las entidades solicitantes esperan lograr a nivel de cobertura del proyecto, y adopción de tecnologías y estrategias de difusión, entre otros. La intervención debe poder medir los impactos de los esfuerzos comunicacionales logrados con el proyecto.

006. No serán considerados elegibles aquellos proyectos que:

- a) No contemplen la prestación de un servicio efectivo y medible de divulgación de la ciencia e innovación;
- b) Muestren indicios de plagio o copia de otros proyectos similares;
- c) Incluyan actividades de marketing empresarial, de educación formal de ciencia, tecnología e innovación, ni tampoco propuestas del sistema educativo para organizar actividades extra curriculares normales para sus alumnos como visitas a exposiciones, fábricas, museos, monumentos, al planetario, talleres o conferencias, entre otros.

D. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

007. Los proyectos deberán tener una duración de seis (06) meses contados desde la firma hasta el cierre del contrato de adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

008. El FINCyT financiará con RNR hasta el 50% del valor total del proyecto hasta por un máximo de S/. 120,000 (ciento veinte mil nuevos soles).

El 50% restante deberá ser aporte monetario y no monetario de contrapartida.

E. GASTOS ELEGIBLES

009. Con recursos de FINCyT y del aporte monetario y no monetario de las entidades se podrán financiar:

- a) Asesorías de alta especialización para el diseño de campañas de difusión, y divulgación y popularización de la ciencia.
- b) Honorarios de los recursos humanos que integran el equipo del proyecto.
- c) Equipos y bienes duraderos directamente asociados al proyecto, hasta por un monto límite del 10% RNR, destinados a la captura de imágenes y difusión en provincias.
- d) Materiales e insumos directamente asociados al proyecto.
- e) Servicios tecnológicos directamente asociados al proyecto.
- f) Pasajes y viáticos, exclusivamente para el equipo del proyecto.

**F. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS**

010. La presentación de propuestas se realiza vía el sistema en línea de FINCYT <http://sistemaenlinea.fincyt.gob.pe>

011. Las entidades solicitantes deberán adjuntar vía sistema en línea lo siguiente:

- e) Carta de presentación, ver Anexo I
- f) CV del equipo técnico;
- g) Copia simple del estatuto, de la partida registral. Este documento no será necesario si la entidad se encuentra acreditada ante el FINCYT².
- h) Lista de chequeo de requisitos legales, ver anexo II.

012. Los documentos en original podrán ser solicitados por FINCYT para la firma del contrato o cuando lo considere pertinente. FINCYT tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.

Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada del presente concurso y como futuro postulante a los concursos de FINCYT.

G. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

013. Los proyectos serán evaluados por un comité especializado, quienes emitirán opinión consensuada de aprobar o desaprobar proyectos en base a los siguientes criterios:

| Criterios de Evaluación |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>1. Pertinencia de la propuesta</p> <p>El Objetivo general del proyecto implica popularización de CTI de acuerdo al objetivo de las bases.</p> <p>Si el proyecto no cumple con el criterio de Pertinencia de la propuesta, no se continuará evaluando los siguientes criterios.</p> |
| <p>2. Antecedentes de la entidad (es) participante (s)</p> <p>Relevancia de los antecedentes de la entidad en el desarrollo de actividades de popularización de la ciencia, la tecnología y la innovación.</p> <p>Consistencia de la visión institucional de la entidad con los servicios de divulgación y difusión de CTI que espera desarrollar con la propuesta.</p> |

² Mayor información sobre acreditación se encuentra en: <http://www.fincyt.gob.pe/web/miinformaciongeneral.htm>

**3. Calidad de la propuesta técnica**

- Población objetivo y el alcance de la propuesta en relación a esa población.
- Coherencia de la estrategia comunicacional con las actividades para el logro del objetivo general,
- Composición, calificaciones y experiencia del personal comprometido con el proyecto que garantiza la calidad técnica.
- Pertinencia del equipamiento, bienes, materiales, infraestructura, consultorías, servicios de terceros y pasantías (si las hubiera) que se destinaran a la ejecución del proyecto.

4. Impacto de la propuesta

En términos de aumento de interés e información sobre temas de CTI, mejoras de las estrategias de comunicación de la CTI

- 014.** Los proyectos evaluados y priorizados serán remitidos al Consejo Directivo para su ratificación. La adjudicación de RNR se realizará hasta agotar los recursos disponibles para el presente Concurso.
- 015.** El Comité Técnico y FENCYT se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.
- 016.** Los resultados del concurso se informarán a la entidad y se publicarán en la página Web: <http://www.fincyt.gob.pe> según los plazos establecidos. La entidad deberá respetar los resultados de la evaluación, los que no son susceptibles de ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente concurso.

H. CONTRATO DE ADJUDICACION DE RNR Y EJECUCION DE PROYECTOS

- 017.** FENCYT sostendrá una reunión con la Entidad Solicitante para:
- a. Realizar los ajustes necesarios para identificar con claridad el objetivo general, objetivos específicos, indicadores, actividades.
 - b. Fijar el presupuesto definitivo.
 - c. Establecer hitos y definir el cronograma de desembolsos plan operativo, plan de adquisiciones y contrataciones, los que serán incluidos en el Contrato.

Para la firma del Contrato, la Entidad Solicitante deberá presentar:

- a) Si la entidad solicitante es privada, deberá presentar una Carta Fianza a favor del PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD con RUC **20565526694**, para garantizar los recursos que entregue FENCYT por un valor del 5% del total de Recursos no Reembolsables solicitado.
- b) Si entidad solicitante es una institución pública no requiere Carta Fianza, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 063-2012-EF/52.0320.
- c) Carta con los datos de cuenta corriente donde se realizarán los depósitos de los RNR (número de Cta. Cte, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco). La entidad debe abrir una cuenta por proyecto.
- d) Documento que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos FENCYT.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Programa Nacional de
Innovación para la
Competitividad y Productividad



Bases del Concurso de Proyectos de Popularización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

018. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para Proyectos del FINCYT, el cual será incluido en el Contrato de Adjudicación de RNR. FINCYT reconocerá los gastos a partir de la fecha de firma del Contrato de Adjudicación de RNR.

I. CONSULTAS

019. Las consultas serán dirigidas a: popularización@fincyt.gob.pe.

J. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

020. El cronograma del concurso es:

| Actividades | Fecha |
|---------------------------------------------------|----------------|
| Lanzamiento de concursos | 18/09/2014 |
| Fecha máxima para consultas | 06/10/2014 |
| Publicación de Bases Integradas | 07/10/2014 |
| Fecha máxima para la presentación de solicitudes. | 11/11/2014 |
| Publicación de resultados finales | Diciembre 2014 |

En la página web: www.fincyt.gob.pe se publicará cualquier modificación al calendario.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Programa Nacional de
Innovación para la
Competitividad y Productividad



Bases del Concurso de Proyectos de Popularización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

ANEXO I: Modelo de carta de presentación.

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad

LIMA – PERÚ

Asunto: Presentación de proyecto de Popularización de la ciencia, la tecnología y la innovación

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de representante legal de la entidad solicitante: _____ (*razón social de la entidad solicitante*), presento el proyecto de Popularización de la ciencia, tecnología y la innovación al Concurso convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.

Asimismo, expreso el compromiso de mi representada de respetar los resultados de la evaluación, de realizar el aporte monetario, no monetario y carta fianza que corresponda y de cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad en el caso de acceder al financiamiento del concurso.

Atentamente,

Nombre del representante legal

Firma y sello

Número de DNI del firmante

Nombre de la entidad

**ANEXO II: Lista de Chequeo de Requisitos Legales .**

(El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada)

Antes de enviar su proyecto sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con algunos de ellos, absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria. Asimismo este formato no puede ser mutilado:

| Requisitos | Si cumple |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| a. Que la Entidad Solicitante se encuentre con estado de contribuyente "ACTIVO" en la SUNAT. | |
| b. Que, la Entidad Solicitante no tiene deuda coactiva ni omisiones tributarias en los registros de SUNAT. ³ | |
| c. Que la Entidad Solicitante no tiene notificación de deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias, de ser el caso. | |
| d. Que la Entidad Solicitante no este impedida de contratar con el Estado. | |
| e. Que la Entidad Solicitante no haya incumplido obligaciones que generaron la resolución de algún convenio de adjudicación de recursos con FINCyT, FIDECOM u otra fuente de financiamiento. | |
| f. Que el proyecto que se postula no es copia textual de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en FINCyT, FIDECOM u otra fuente de financiamiento (*). | |
| g. Que el proyecto que se postula no persigue los mismos objetivos de otros proyectos culminados o en ejecución en FINCyT, FIDECOM u otros fondos. | |

(*Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de FINCyT y de FIDECOM. FINCyT consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto.

NOTA: FINCyT tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar la documentación en cualquier etapa del concurso. **De encontrar falsedades o inexactitudes, FINCyT se reserva el derecho de recomendar al Procurador Publico pertinente el inicio de cualquier acción judicial.**

Firma y sello del Representante Legal de la Entidad Solicitante

Nombre completo:

DNI. N°

³ Excepto universidades nacionales.